Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 27 de octubre de 2011.

VISTO la Resolución Nº 59/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación de la alumna María Alejandra SANTANO ESTEVEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Organización y Control de la Producción, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución Nº 59/2011 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 59/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y convalidar la aprobación de la asignatura Organización y Control de la Producción, sin tener aprobada su correlativa Procesos Productivos II, a la

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

alumna María Alejandra SANTANO ESTEVEZ, Legajo Nº 7595, de la carrera Tecnicatura Superior en Celulosa y Papel.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1636/2011

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior